

CASTRO, 16 MAR. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-1108-SE23 por la Mantención Correctiva de Detector de Rx Flat Panel.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar la Mantención Correctiva de Detector de Rx Flat Panel, marca Canon modelo CXDI-401CW, asociado a equipo de Rx OP Digital, marca Shimadzu, modelo Radspeed MC, N° de inventario 15709, a través del reemplazo de baterías que permita el buen funcionamiento del Servicio de Imagenología del Hospital de Castro, de acuerdo con la cotización N° ST-7.245/23 del 10/03/2023 de la empresa International Clinics SA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad".

Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 4920 del 20/05/2022 del Hospital de Castro, se aprueba el convenio de mantenimiento preventivo con la empresa International Clinics SA, por un periodo de 12 meses a contar desde el 20-05-2022.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa International Clinics SA es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, la Mantención Correctiva de Detector de Rx Flat Panel, marca Canon modelo CXDI-401CW, asociado a equipo de Rx OP Digital, marca Shimadzu, modelo Radspeed MC, N° de inventario 15709, de acuerdo con los términos y condiciones de la cotización N° ST-7.245/23 del 10/03/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : **INTERNATIONAL CLINICS S A.**
RUT : **88.900.200-k.**
VALOR TOTAL : **\$ 8.475.180.-**

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 8.475.180.- (Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

VALOR: \$8.475.180.-

FECHA: **15 MAR. 2023**




SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP /  /  /  / AJ(S) IHC / JO(S).MFO / jisc.

Distribución:

- La indicada.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Archivo (Copia Digital equiposmedicos@hospitalcastro.gob.cl).
- Operaciones (Copia Digital jefeoperaciones@hospitalcastro.gob.cl)